Dosquebradas, Risaralda, 07 de diciembre de 2022

ACUERDO NÚMERO 032
Noviembre 25 de 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN ACTIVIDADES Y JORNADAS QUE IMPULSAN EL DESARROLLO TURISTICO DE LOS CORREGIMIENTOS EL ALTO DEL NUDO Y LAS MARCADAS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

SANCIONADO

Remítase copia del presente acuerdo a la Secretaría Jurídica del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión, de acuerdo con el **artículo 305, numeral 10 de la Constitución Política** y archívese un ejemplar.

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde Municipal

JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS
Vo. Bo. Secretario Jurídico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 032
(NOVIEMBRE 25 DE 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN ACTIVIDADES Y JORNADAS QUE IMPULSAN EL DESARROLLO TURISTICO DE LOS CORREGIMIENTOS EL ALTO DEL NUDO Y LAS MARCADAS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. IMPORTANCIA DEL PROYECTO

En el Municipio de Dosquebradas existe la necesidad latente de fortalecer y fomentar el desarrollo turístico en sus corredores rurales, siendo el caso del corregimiento del Alto del Nudo y de las Marcadas, los cuales cuentan con miradores y rutas que propician estos espacios culturales, por ello, el presente proyecto de acuerdo tiene como propósito fundamental aunar esfuerzos con los ciudadanos, en articulación con las autoridades locales y del comercio local, con el objetivo de dar impulso a estos corregimientos en su parte turística.

Lo anterior se plantea toda vez que se evidencia la falta de aprovechamiento de estos miradores y del sector comercial que están alrededor de ellos, generando optimizar el turismo en los Corregimientos del Alto del Nudo y de las Marcadas y generar una mejor percepción del Municipio en cuanto al turismo, lo cual es un aspecto carente.

Con esta iniciativa podremos fortalecer temas de carácter medio ambiental, que propendan por el buen uso de los recursos de la zona y el aprovechamiento de los mismos en pro del ítem cultural y turístico que favorezcan y den un nuevo enfoque en este tema al Municipio de Dosquebradas frente a los demás municipios de la región, y que de esta manera, nuestro Municipio se convierta en un atractivo turístico a nivel departamental y nacional, aprovechando las riquezas naturales que tenemos en los corregimientos el Alto del Nudo y las Marcadas.

2. MARCO NORMATIVO

El Ministerio de cultura nos entrega el marco normativo a nivel cultura y de turismo estableciendo que: "La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad", dice la Constitución Política de Colombia de 1991. Este postulado muestra el significado de la cultura en el proyecto de construcción de la nación y convoca a mirar la historia de la cultura en Colombia en sus diversos procesos para comprender que en la perspectiva de una "larga duración", y a responder a las demandas en este campo desde el Estado, desde la sociedad civil y desde la academia.

El artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, aboga para que todas las personas tengan derecho a gozar de un ambiente sano, siendo deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente.

El Artículo 95 numeral 8° de la Constitución Política de Colombia, incorpora el principio de imponer al Estado y a las personas el deber de proteger las riquezas culturales y velar por la conservación de un ambiente sano.

El artículo 209 de la Constitución Política, establece: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El artículo 313 de la Constitución Política, establece en su numeral 1 como función del Concejo Municipal dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones a cargo del municipio.

Asimismo, el numeral 9 señala:

> "9. Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio"

El numeral 2 se establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

El artículo 339 de la Constitución Política de Colombia establece que *"Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo.*

La Ley 1558 de 2012, por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 y la Ley 100 de 2006, es la Ley General de Turismo y en su artículo 2 establece:

> "El turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales y cumple una función social. Como industria que es, las tasas aplicables a los prestadores de servicios turísticos en materia impositiva serán las que correspondan a la actividad industrial o comercial si le es más favorable. El Estado le dará especial protección en razón de su importancia para el desarrollo nacional."

El Artículo 71 de la ley 136 de 1994, con relación a la iniciativa para los proyectos de acuerdos, estableció:

> ***ARTÍCULO 71.- Iniciativa.*** *Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.-*** *Los acuerdos a los que se refieren los numerales 2, 3 y 6 del Artículo 313 de la Constitución Política, sólo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde.*

El artículo No. 106 del Acuerdo Municipal No. 012 del 29 de noviembre del año 2018 (Reglamento Interno del Concejo Municipal de Dosquebradas), establece que:

> "Los concejales podrán presentar proyectos de acuerdo cuya iniciativa exclusiva no corresponda al alcalde o al Contralor o al Personero Municipal".

Es así como, el presente proyecto de acuerdo al no estar contemplado dentro de las iniciativas exclusivas del alcalde según lo dispuesto por el parágrafo primero del artículo 71 de la Ley 136 de 1994, puede ser presentado a iniciativa de un concejal.

Ahora bien, a nivel local tenemos que en el plan de desarrollo que fue adoptado mediante Acuerdo Municipal N.º 008 del 29 de mayo de 2022, en el que se estableció la línea estratégica N.º 3. Territorio competitivo donde en el componente 3.3.1. Turismo.

LINEA ESTRATEGICA DEL PLAN DE DESARROLLO – 3

3- Territorio competitivo

COMPONENTE 3.3.1.2 Turismo

En relación con el turismo, el número de visitantes extranjeros no residentes, para Dosquebradas fue de 22 y para Pereira de 14, según Migración Colombia. Lo anterior evidencia que se deben hacer esfuerzos altos para hacer de nuestro municipio un territorio atractivo para los visitantes extranjeros, propiciando espacios culturales lúdicos y rutas tanto turísticas como comerciales, y así ser más competitivos.

Con los anteriores datos, se pretende evidenciar la necesidad del Municipio de Dosquebradas de generar políticas claras para mostrar su territorio al mundo. El indicador de prestadoras de turismo activas demuestra cómo en Dosquebradas existen 79 prestadoras y en Pereira 628, evidenciando la brecha existente en el concepto turismo. Dosquebradas debe promover el fortalecimiento de su oferta turística.

El plan de desarrollo que fue adoptado por el Acuerdo Municipal N.º 008 del 29 de mayo de 2020, habla sobre turismo planificado y sustentable

TURISMO PLANIFICADO Y SUSTENTABLE

Descripción Objetivo Por medio de esta estrategia se pretende recuperar, promover y dinamizar el sector turístico de Dosquebradas, a partir del diseño y promoción de una marca como identidad del Municipio para posicionar la vocación turística, con lo cual se permitirá restablecer las actividades del sector turismo, así como el diseño de nuevos productos atractivos y mejorar la oferta existente con productos y servicios innovadores de alto valor agregado, aprovechando los recursos naturales bajo estrictas medidas de conservación y sostenibilidad. Así mismo, identificar con la comunidad y empresarios escenarios o actividades culturales y recreativas promisorias con alto potencial, que aporte a la identidad del Municipio. Se conformarán alianzas estratégicas que apoyen la formación de capital humano competente para el sector, que promueva la asociatividad, el fortalecimiento empresarial y la focalización de oferta organizada para encontrar oportunidades de mercado como mecanismos para la reactivación de las empresas del sector turístico del Municipio, afectadas por la emergencia sanitaria del Covid-19, y poder avanzar en el reconocimiento de Dosquebradas como ventana turística del Eje Cafetero.

Dentro de los programas, proyectos y planes del plan de desarrollo adoptado mediante el acuerdo N.º 008 del 29 de mayo de 2020 se establece lo siguiente:

No.	Proyecto	No.	Actividad	Nombre indicador	Unidad de medida	Línea de base	Año de base	Alcance cuatrenio	Meta 2023
2.1.1	CRECIMIENTO EMPRESARIAL PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	2.1.1.185	Implementar una estrategia asociada a la economía naranja para impulsar sectores de servicios creativos, turismo, artesanías y tecnología	Estrategia diseñada e implementada	Numérico	0	2019	1 Incremento	1
2.2.1	DOSQUEBRADAS VENTANA TURÍSTICA DEL EJE CAFETERO	2.2.1.195	Implementar la estrategia de promoción turística de Dosquebradas, validando la vocación turística del Municipio	Atractivos turísticos mejorados	Numérico	0	2019	1 Incremento	1

2.2.1	DOSQUEBRADAS VENTANA TURÍSTICA DEL EJE CAFETERO	2.2.1.196	Mejorar la oferta turística del Municipio de Dosquebradas orientada a la recuperación empresarial, a partir del aprovechamiento de los espacios naturales, capacidades del capital humano, y la apropiación social del Paisaje Cultural Cafetero	Atractivos turísticos mejorados	Numérico	0	2019	3 Incremento	3
2.2.1	DOSQUEBRADAS VENTANA TURÍSTICA DEL EJE CAFETERO	2.2.1.197	Implementar una estrategia de refuerzo a la competitividad para el fortalecimiento del clúster de turismo, como respuesta a la recuperación del sector turístico en el Municipio afectado por la emergencia sanitaria del Covid-19	Estrategia implementada	Numérico	0	2019	1 Incremento	1

3. CONVENIENCIA DEL PROYECTO

La adopción del proyecto tiene como propósito implementar actividades y programas que impulsarán el desarrollo turístico del Municipio de Dosquebradas, convirtiendo nuestro Municipio en un referente turístico a nivel departamental y nacional, aprovechando las riquezas naturales que tenemos en los corregimientos el Alto del Nudo y las Marcadas.

La adopción del presente proyecto de acuerdo tiene como propósito contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos dosquebradenses y sus generaciones futuras, toda vez que el

crecimiento del turismo del Municipio genera como consecuencia una multitud de bondades a nivel económico, social y cultural.

4. IMPACTO FISCAL

Es pertinente señalar que la aprobación y aplicación del presente proyecto de acuerdo no causará impacto fiscal negativo para el Municipio y es compatible con el marco fiscal de mediano plazo, debido a que no hay afectación presupuestal y, además, este proyecto no se refiere a la ordenación de gasto o al otorgamiento de beneficios tributarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 819 de 2003.

Lo anterior, es certificado por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio.

Agradeciendo el apoyo y el acompañamiento de los honorables concejales.

Atentamente,

TATIANA LÓPEZ SALDARRIAGA
Concejal del Municipio de Dosquebradas
Autora

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 032
(NOVIEMBRE 25 DE 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN ACTIVIDADES Y JORNADAS QUE IMPULSAN EL DESARROLLO TURISTICO DE LOS CORREGIMIENTOS EL ALTO DEL NUDO Y LAS MARCADAS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Concejo Municipal de Dosquebradas (Risaralda) en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el artículo 32 y el artículo 71 de la Ley 136 de 1994

ACUERDA

Artículo 1. OBJETO. Crear actividades y programas que impulsen el desarrollo turístico de los corregimientos el Alto del Nudo y las Marcadas en el Municipio de Dosquebradas.

Artículo 2. IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES QUE IMPULSAN EL TURISMO. La Administración Municipal en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes de acuerdo a su misionalidad, organizarán actividades que permitan fortalecer, posicionar y visibilizar el turismo en el Municipio de Dosquebradas en los corregimientos el Alto del Nudo y Las Marcadas.

Quien liderará dichas jornadas será la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad con coordinación de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes de acuerdo a la misionalidad de cada una, no obstante, se podrá solicitar apoyo a las demás Secretarías y Direcciones Operativas de la Administración Municipal que sean necesarias para llevar a cabo las actividades que el presente Acuerdo Municipal implementa.

Parágrafo 1. Las actividades que se crean a través del presente Acuerdo Municipal, que permiten fortalecer, posicionar y visibilizar el turismo en el Municipio de Dosquebradas en los corregimientos el Alto del Nudo y Las Marcadas son las siguientes:

1. **Muestras gastronómicas y de café.**

Consiste en organizar muestras gastronómicas y de café con los comerciantes del Municipio de Dosquebradas, mediante bazares, donde se realicen muestras de las preparaciones gastronómicas típicas de la región y donde se dé a conocer el café que se produce y consume en la región, siendo esta una ventana para muchos cultivadores de los diferentes insumos agrícolas entre ellos el café; y

para hacer en el turista una experiencia agradable y propia del Municipio. Esta actividad se puede posicionar a nivel departamental y nacional.

2. Caminatas con avistamiento de aves.

Consiste en organizar caminatas con avistamiento de aves, con la finalidad de impulsar el turismo en estos corregimientos, aprovechando la fauna existente, generando en el turista una experiencia agradable y propia del Municipio. Esta actividad se puede posicionar a nivel departamental y nacional.

3. Muestras artesanales.

Consiste en organizar muestras artesanales con la finalidad de mostrar el arte que realizan los artesanos de la región en las diferentes manualidades u oficios, propiciando espacios como los bazares o las comúnmente llamadas artesanías, en las cuales se lleven a cabo actividades de tipo culturales y artísticas, generando en el turista una experiencia agradable y propia del Municipio. Esta actividad se puede posicionar a nivel departamental y nacional.

4. Rutas hacia las piedras marcadas "Paseo por los antepasados del Corregimiento de las Marcadas".

Consiste en organizar rutas hacia las piedras marcadas, con la finalidad de preservar el legado cultural con el cual cuenta el Corregimiento las Marcadas, implementando actividades como caminatas que lleven por nombre "Paseo por los antepasados del Corregimiento las Marcadas", con el objetivo de compartir y trasmitir el conocimiento cultural y el legado histórico sobre las piedras marcadas, generando en el turista una experiencia agradable y propia del Municipio. Esta actividad se puede posicionar a nivel departamental y nacional.

5. Días de senderismo "trekking".

Consiste en organizar días de senderismo "trekking" en los corregimientos el alto del nudo y las marcadas, implementando esta modalidad de senderismo que consiste en recorrer a pie largas distancias o zonas determinadas, generalmente de alta montaña y poco frecuentadas por el turismo convencional, cuyo terreno cumple con las condiciones propias de esta actividad. La práctica de esta actividad en los últimos años va en crecimiento a nivel mundial y gracias a las montañas que tenemos en nuestro Municipio sería un excelente atractivo turístico para locales y visitantes, generando en el turista una experiencia agradable y propia del Municipio. Esta actividad se puede posicionar a nivel departamental y nacional.

6. Exhibición de manejo de huertas.

Consiste en organizar exhibiciones de manejo de huertas, que incentiven el proceso de creación de huertas en los hogares de los dosquebradenses y visitantes, debido a que es una práctica cuyo interés viene en crecimiento en los últimos años a nivel mundial y que aporta beneficios al medio

ambiente, generando en el turista una experiencia agradable y propia del Municipio. Esta actividad se puede posicionar a nivel departamental y nacional.

7. Mercados campesinos y orgánicos.

Consiste en organizar en los corregimientos el Alto del Nudo y las Marcadas mercados campesinos y orgánicos, que incentiven a los residentes y visitantes a comprar alimentos naturales que benefician la salud humana, generando en el turista una experiencia agradable y propia del Municipio. Esta actividad se puede posicionar a nivel departamental y nacional.

8. Jornadas de fotografía y paisajismo.

Consiste en organizar jornadas de fotografía y paisajismo en los corregimientos el Alto del Nudo y las Marcadas, aprovechando los paisajes que se pueden apreciar desde las montañas, así como la variedad de fauna y vegetación que existe en ambos corregimientos, generando en el turista una experiencia agradable y propia del Municipio. Esta actividad se puede posicionar a nivel departamental y nacional.

9. Encuentros artísticos.

Consiste en organizar encuentros artísticos con la finalidad de mostrar el talento de los artistas de la región en las diferentes apuestas escénicas, propiciando espacios de integración, generando en el turista una experiencia agradable y propia del Municipio. Esta actividad se puede posicionar a nivel departamental y nacional.

10. Muestras de flores.

Consiste en organizar muestras de flores que se cultivan en la región, incentivando el proceso de creación de cultivos de flores en los hogares de los dosquebradenses y visitantes, así como también su comercialización, debido a que es una práctica cuyo interés viene en crecimiento en los últimos años a nivel mundial, generando en el turista una experiencia agradable y propia del Municipio. Esta actividad se puede posicionar a nivel departamental y nacional.

11. Jornadas de preservación del paisaje cultural cafetero.

Consiste en organizar jornadas de preservación del paisaje cultural cafetero, compartiendo experiencias de apropiación de las riquezas naturales y culturales con las que cuenta el Municipio de Dosquebradas en los corregimientos el Alto del Nudo y las Marcadas, generando en el turista una experiencia agradable y propia del Municipio. Esta actividad se puede posicionar a nivel departamental y nacional.

Parágrafo. La Administración Municipal en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes de acuerdo a su misionalidad, organizarán las demás actividades que sean del interés de la comunidad y permitan fortalecer, posicionar y visibilizar el turismo en el Municipio de Dosquebradas en los corregimientos el Alto del Nudo y Las Marcadas. Las actividades creadas en el parágrafo primero y las que se lleguen a realizar según el parágrafo segundo del presente artículo se realizarán en jornadas diurnas y nocturnas.

Artículo 3. IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE ASESORAMIENTO QUE IMPULSAN EL TURISMO. La Administración Municipal en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental, realizarán programas de asesoramiento a los comerciantes y habitantes de los corregimientos el Alto del Nudo y Las Marcadas, de conformidad a las competencias atribuidas a cada Secretaría, con el objetivo de fortalecer, posicionar y visibilizar el turismo en el Municipio de Dosquebradas en los corregimientos el Alto del Nudo y Las Marcadas.

Parágrafo. Se realizará un apoyo especial en el asesoramiento a los comerciantes y habitantes de los corregimientos el Alto del Nudo y Las Marcadas, consistente en la creación de avisos publicitarios y de marketing, con el objetivo de visibilizar el comercio en los corregimientos el Alto del Nudo y Las Marcadas.

Artículo 4. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente

SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 032
(NOVIEMBRE 25 DE 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN ACTIVIDADES Y JORNADAS QUE IMPULSAN EL DESARROLLO TURISTICO DE LOS CORREGIMIENTOS EL ALTO DEL NUDO Y LAS MARCADAS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CERTIFICACIÓN

Que el presente acuerdo fue debatido y aprobado por la comisión tercera el día (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022) y aprobado en sesión plenaria el día (25) de noviembre del mismo año, cumpliéndose así con los dos (2) debates, de conformidad con el artículo 73, inciso 3, de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: **TATIANA LOPEZ SALDARRIAGA**
Concejal autora

FECHA DE RADICACIÓN DEL PROYECTO: Octubre 28 de 2022.

SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General

REMISIÓN:

Me permito remitir el Acuerdo Municipal No.032 del 22 de noviembre del año dos mil veintidós (2022), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 30 de noviembre de dos mil veintidós (2022).

JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente